

BREVE GUÍA DE PARTICIPACIÓN



¿QUÉ ES UN PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN URBANA (PBOM)?

Los Planes Básicos de Ordenación Urbana son figuras de planeamiento urbano que, desde una óptica transversal, establecen el diseño del modelo de ordenación urbanística y territorial de la ciudad para hacerlas espacios más habitables. Se tienen en cuenta todos los elementos que la componen: el paisaje urbano y rural, el medio ambiente, la movilidad, los usos del suelo presentes y futuros, la adecuación y la proyección del parque de viviendas, los servicios de abastecimiento, depuración y reciclaje de agua, energía, telecomunicaciones y residuos urbanos, salud y perspectiva de género, así como la conservaciónn del patrimonio. Todos ellos son valorados y planificados en conjunto bajo una serie de criterios y objetivos en los que la iniciativa ciudadana tiene mucho que aportar, sin perder de vista nunca el cumplimiento de los marcos legales.

¿EN QUÉ ME AFECTARÁ EL PBOM?

El futuro Plan establecerá un modelo de asentamiento de Olvera que repercutirá -directa o indirectamente- en múltiples cuestiones de su vida cotidiana y de las generaciones venideras. Condicionará sus formas de desplazarse, la disponibilidad de dotaciones y equipamientos, las posibilidades de acceder a una vivienda digna, incidirá en los sectores económicos en los que pueda desarrollar su vida laboral y dará forma al paisaje que le rodea, entre otras cuestiones. En definitiva, el planeamiento que nos ocupa le repercutirá en gran medida y por ello es tan importante su participaciónn. La bbúsqueda de consensos para la mejora es fundamental.

¿QUIÉN PUEDE INTERVENIR EN EL PBOM?

Aunque el planeamiento urbano tiene una fuerte componente técnica multidisciplinar, para dar forma a las voluntades y acuerdos socioeconómicos, el conocimiento cotidiano de la ciudadanía sobre las problemáticas urbanas y sus posibles soluciones desde diferentes puntos de vista es clave. Por este motivo se hace un llamamiento a todos los agentes, al tejido asociativo: ya sean asociaciones vecinales, colegios profesionales, asociaciones de trabajadores y/o empresariales, así como plataformas proactivas en la conservación del patrimonio y el medio ambiente, que podrán ser convocadas junto la ciudadanía de forma individual. Se trata de un llamamiento abierto que mantendrá el carácter inclusivo durante todas las fases del proceso de redacción. Se escuchará a toda persona que desee ser escuchada.

¿CÓMO PUEDO INTERVENIR?

Se establecerán múltiples vías de participación. A lo largo del proceso se realizará un cuestionario on-line, actos explicativos y encuentros presenciales para trabajar en grupo, recepción de aportaciones y, además, se mantendrá abierta la posibilidad de solicitar encuentros con los técnicos implicados en la redacción de la propuesta. Toda la información sobre el proceso será centralizada en la web www.nuevoplandeolvera.com, que será en sí

misma, un espacio de consulta y participación. En la misma se establecerá un buzón de participación abierto de forma permanente.

¿CUÁNDO SE PUEDE PARTICIPAR?

El proceso de participación se organiza en distintos niveles y etapas, planteándose varias fases o hitos en el desarrollo de los trabajos de la conformación del documento. Se podrá participar en cualquier momento, de manera activa, aportando inquietudes, ideas y otras cuestiones a través del buzón de participación facilitado en la página web www.nuevoplandeolvera.com.

EL PRIMER CUESTIONARIO: UN PREDIAGNÓSTICO

Un primer hito o campaña fundamental para la participación se iniciará con la conformación de una etapa de PREDIAGNÓSTICO ad-hoc, pretende identificar tendencias a través de un llamamiento específico a ciudadanía y todos los agentes participativos. En esta fase de exploración participativa, con la web del Plan operativa, se invita a cumplimentar un cuestionario o encuesta on-line que recoja todas las observaciones que permitan que el prediagnóstico avanzado sea implementado con la información y el conocimiento que se recopilen con este llamamiento. Se configurará así una base inicial de agentes implicados en el proceso: asociaciones, instituciones y/o individuos con voluntad de aportación y seguimiento, que será permanentemente abierta a la inclusión de nuevos interlocutores, revisada y ampliada según la evolución del proceso.

Las conclusiones que permitan alcanzarse tras este período serán contrastadas con todos los agentes participantes en el proceso de redacción del documento y reformuladas por el equipo redactor en coordinación con los servicios técnicos y corporación municipal, de tal manera que pueda conformarse la elaboración de un documento de Avance de Plan consensuado, y refrendado pluralmente. Se trata en definitiva de tomar el pulso a la ciudad y conocer las aspiraciones y retos del proceso.

Además, desde esta etapa, se abrirá la posibilidad de solicitar reuniones con los técnicos implicados en el Plan para abordar temas específicos y concretos que necesiten de una consideración más singular.

TALLERES PRESENCIALES:

Se organizarán mesas de debate sobre los ejes fundamentales del Avance. Estos talleres tendrán un carácter formativo y deliberativo y estarán abiertos a todas las personas que deseen asistir. Las conclusiones serán devueltas a las personas participantes y los resultados contrastados formarán parte del Avance.

El contenido será anunciado en la web.

PREGUNTAS FRECUENTES ANTE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PGOU

¿Cómo puedo estar informado sobre el proceso de participación?

Las herramientas a disposición de la ciudadanía para el seguimiento de todo el proceso son varias.

- Se dispone un portal web <u>www.NUEVOPLANDEOLVERA.com</u> con la actualidad del mismo. La web dispone además de un apartado denominado BUZÓN DE PARTICIPACIÓN donde se pueden depositar aportaciones y/o cuestiones de cualquier tipo durante todo el proceso de redacciónn del documento.
- Se emitirán noticias de prensa que serán enviadas a los medios de comunicación de mayor impacto desde el mismo ayuntamiento.
- Lista de difusión: cualquier persona -física o jurídica- puede además si así lo quiere ser avisada de forma específica, pudiendo solicitar su inclusión en una lista de comunicación para recibir los llamamientos a la participación.

¿Qué es una sugerencia?

Una sugerencia al documento de Avance queda configurada como cualquier opinión, propuesta, información, observación, solicitud, sobre cualquier necesidad, conveniencia y demás circunstancias de la ordenación establecida por el documento de Avance del Nuevo Plan (también podría constituirse sobre la exactitud y alcance de la información que se incluye en el mismo). Su singularidad con respecto a cualquier aportación o cuestión habilitada por cualquiera de los canales establecidos por el Ayuntamiento de Olvera durante todo el desarrollo de la participación pública del Plan, es que las sugerencias deben ser presentadas durante el período de exposición pública del documento de Avance por el canal oficial que se establezca desde la corporación municipal, en este caso, el Registro Oficial de Entrada del Ayuntamiento, pasando a formar parte las mismas de expediente administrativo del Nuevo Plan.

¿Cómo se puede solicitar un encuentro particular sobre temas específicos?

Puede estimarse conveniente para el desarrollo de los trabajos de redacción del documento de Avance del Nuevo Plan el establecimiento de reuniones que aborden cuestiones y temas específicos que podrán solicitarse a través de los canales habilitados y que podrán contar con la presencia y participación de equipo redactor, servicios técnicos municipales y/o con miembros de la corporación municipal.

¿Cuándo sabré en que afecta a mi propiedad?

El avance del modelo de ordenación establecido por el Nuevo Plan se incluye en el Documento de Avance que será expuesto a información pública y que constituirá el documento borrador del Plan que acompañará al Documento Inicial Estratégico en la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica del nuevo Plan. Será ese documento, el de Avance-Borrador del Plan, el que incluya los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de dicho modelo de ordenación que sirvan de orientación para la redacción del Nuevo Plan en las siguientes fases de tramitación, limitándose básicamente este documento de avance, en cuanto a la ordenación prevista, a la expresión de los sistemas generales y la asignación de usos globales del suelo y de sus intensidades. Por ello, las determinaciones de ordenación pormenorizada y afecciones concretas sobre las parcelas no pueden ser recogidas por este documento, estando estas atribuciones asignadas a los documentos de tramitación posteriores, tales como el de Aprobación Inicial y Provisional. Y es que la aprobación del Documento de Avance tendrá solo efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción del correspondiente instrumento de planeamiento tal y como recoge la propia legislación las disposiciones reglamentarias en la materia.